

Sección Judicial

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LAUTARO DANIEL VILLARRUEL, DNI 38692209, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 05/09/1993, hijo de y de Estella Maris Villarruel, con último domicilio conocido en el Centro Integral Comunitario de San Pedro, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-737-2024, IPP N°16-01-000420-24/00, caratulada: "Villarruel Lautaro Daniel- Robo en Grado de Tentativa- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de diciembre de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de diciembre de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 12 de diciembre de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Daniel Villarruel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-737-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". - Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-737-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de diciembre de 2025.

ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Atento al informe Actuarial de fecha 26/9/2025 y 20/11/2025, con relación a la citación y notificación del imputado, y no habiéndose expresado la defensa de la vista corrida respecto al domicilio del imputado (ver fecha 06/10/2025), ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a QUIROGA NAHUEL DANIEL, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-564-24-3 que se le sigue por los delitos de amenazas y daños, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin. Sellart Lucrecia Carmen, Auxiliar Letrado.

ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ANDRÉS DAVID CACERES, DNI 43590728, nacido el 21/03/1998, hijo de Caceres Guillermo y de María Martínez, con último domicilio conocido en Bajo Cementerio 2 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1537-2024, IPP N°16-01-000408-23/00, caratulada: "Caceres Andres David - Amenazas Agravadas, Desobediencia (dos hechos) en concurso real- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 19 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Andrés David Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1537-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas calificadas, desobediencia- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1537-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de diciembre de 2025.

ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRIAN EZEQUIEL MORENO, DNI 39710834, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 09/04/1996, hijo de Marcos Fernando Moreno y de Sandra Raquel Galeano, con último domicilio conocido en calle Piñero 460, de la localidad de San

Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1328-2025, IPP-IPP -16-00-007170-24/00, caratulada: "Moreno Brian Ezequiel - Amenazas Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de diciembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 19/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Brian Ezequiel Moreno, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1328-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1328-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 29 de diciembre de 2025.

ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 22/09/25 se ha decretado la quiebra de VIENTOS PAMPAS S.R.L. (CUIT 30-71400451-0) Matrícula 114356, con fecha de inscripción ante la DPPJ 23/04/2013 en los autos "Vientos Pampas SRL s/Quiebra (Pequeña)" Expte n°: MP-17178-2025 S{indico designado CPN Luis Bagaloni atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intimase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 28/03/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "vientospampassrl17178@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Fíjase al síndico hasta el día 14/05/2026, para la presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCyQ -conforme art. 200, dos últimos párrafos- y hasta el día 25/06/2026, para la presentación del informe general previsto en el art. 39 LCyQ. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor publicación de la ciudad de Balcarce sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1-7-2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CAMILA MICAELA DE LOS MILAGROS CASTRO, DNI 40.096.117, con domicilio en calle Soler 4490 de Mar del Plata. Fecha de presentación: 28-5-2025. Síndico designado CPN Juan Carlos Nigro, con domicilio en Avda. Luro 3894 1º "A" de Mar del Plata (tel. 2235259912, mail estudiojewkes@gmail.com). Presentación de verificaciones hasta el día 3 de marzo de 2026 en dicho domicilio, los días hábiles judiciales en el horario de 14 a 20 hs., previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 15 de abril de 2026 y 27 de mayo de 2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Angeles Guanilo Fabiola Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73157, con fecha 25 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de FABIOLA DEL CARMEN ANGELES GUANILLO, DNI 94.487.341, CUIL: 23-94487341-4, con domicilio en calle Carriego 885, localidad La Costa, provincia de Buenos Aires. Se intimó a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 04 de marzo de 2026 a la síndico designada Cra. Angela Elma Milet, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 20 de abril de 2026, e Informe General el día 03 de junio de 2026.- Dolores, 29 de diciembre de 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1536-21, Interno N° 3119 y su acumulada caratulada "Sosa Pereira María Fernanda s/Amenazas en Concurso Ideal con Desobediencia -H1- a Jaime Facundo José en Mar de Ajó; Lesiones Leves en concurso real con amenazas -H2- a Romero Jorge Ariel en San Bernardo (Art. 149 Bis Primer Párrafo, 239, 54, 89, 149 BIS Y 55 C.P.)", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOSA PEREIRA MARIA FERNANDA, titular del DNI N° 32.334.754, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 17 de marzo de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho.- Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard - Juez. Señor Juez: Primero: "Informo a V.S. que Sosa Pereira María Fernanda fue privada de su libertad el día 24 de septiembre de 2021, recuperando la misma el día 26 de octubre de 2021 en IPP 03-02-5853-21/00, es decir, permaneció en tal situación un (1) mes y dos (2) días, en IPP 03-02-5155-22/00 permaneció detenida desde 12 de julio de 2022, recuperando la misma el día 17 de febrero de 2023 siete (7) meses y cinco (5) días. Ambos lapsos de detención suman ocho (8) meses y siete (7) días. Con fecha 17 de marzo de 2023 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por los delitos de "Amenazas en concurso ideal con desobediencia a una orden judicial" ocurrido el día 24 de septiembre de 2021 y el delito de "Lesiones leves en concurso real

con amenazas", por el hecho ocurrido el día 12 de julio de 2022 a la pena de a la pena de ocho meses y tres días de prisión de efectivo cumplimiento con mas la declaración de reincidencia, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida.- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sosa Pereira María Fernanda la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 27 de febrero de 2025. Funcionario Firmante:- Facio Matias Andres - Secretario. "Dolores, 27 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard - Juez.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a PABLO DAVID AYALA (DNI Nro. 30.482.348, apodado: "Pochicho", nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1983, en la localidad de Gregorio de Laferrere, estado civil soltero, instruido, ocupación changarín, hijo de Julio Ayala y de Ramona Ojeda, con último domicilio en la calle Fatur de Malvinas nro. 2890, de la localidad bonaerense de Rafael Castillo, partido de La Matanza, titular de los prontuarios O6048225 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y 1691982 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2983/2024-3313 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 30 de diciembre de 2025. Téngase presente el informe que antecede y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Pablo David Ayala, cíteselo por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario. Secretaría, 30 de diciembre de 2025.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PATRICIO ANGEL DAVID HERRERA en la P.P. n° PP-07-03-013823-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 18 de diciembre de 2025. Argumentos: Toda vez que (...) (...) se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Patricio Ángel David Herrera, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieran. (...) (...) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del patronato de liberados correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. (...) (...) Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Patricio Ángel David Herrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil (...) (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 19 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra en los autos "Yacobelli Raul Mario s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-62968-2025 de YACOBELLI RAUL MARIO, DNI N° 11.614.131, con domicilio en calle San Martín nro. 875 de la localidad de Ensenada, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 16/03/2026 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico que denuncie el Síndico -o en el domicilio que éste fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno al 2392-610542 o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias LUNATL, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Prohibébase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/04/2026, e informe general el día 15/06/2026. La Plata, diciembre de 2025.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/12/2025 se decretó la quiebra de RAMÓN JAVIER GUGLIARA, DNI 26.993.186, CUIL 20-26993186-9 con domicilio real en Av. 1 N° 2424, e/ 80 bis y 81, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gugliara Ramón Javier s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-70078-2025. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su

versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 n° 632, piso 3° "A", de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° 221-4817936/5085628. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140344003690051641173 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la sindico María del Carmen Natoli CUIT 27-11616931-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 1° de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de abril de 2026. Presentación de informes individual y general los días 18 de mayo de 2026 y 1° de julio de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de diciembre de 2025.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/12/2025 se decretó la quiebra de ANA RAQUEL GAUNA, DNI 14.861.253, CUIL 27-14861253-1 con domicilio real en la calle 5 esq. 636 de Sicardi, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gauna Ana Raquel s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP-65237-2025, Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 n° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0720470288000035412454 abierta en el Banco Santander a nombre del sindico Eduardo Miguel Rojas CUIT N° 20-20428863-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 1° de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de abril de 2026. Presentación de informes individual y general los días 18 de mayo de 2026 y 1° de julio de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de diciembre de 2025.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-000890-25/01 caratulada "Gimenez Juan Gabriel s/Robo Agravado por Su Comisión con Efracción" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN GABRIEL GIMENEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 44 N° 1564 de la localidad de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 02 de enero de 2026.- Por expresa disposición del Titular subrogante de este Juzgado, Dr. David Leopoldo Mancinelli, atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación en pieza digital E03000007140614 16/12/2025 10:04:59 Acta - Acta y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Particular, procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000007117018 3/12/2025 13:10:08 Resolución - Eximición de Prisión Denegada por edicto conforme art. 129 del CPP.". Asimismo transcribole el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 03 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud efectuada por el Dr. Javier Aversa en el marco de la IPP 03-02-890-25 de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental a mi cargo; Y Considerando: Que en pieza digital E03000007112022 1/12/2025 13:37:07 Requerimiento Electr. - Eximición de Prisión - Se Requiere, el Dr. Javier Aversa solicita en favor de su asistido, Juan Gabriel Gimenez, la eximición de prisión. Que de la presente investigación surge que "Que el día 22 de enero de 2025, en el horario comprendido entre las 16:00 y las 19:00 horas, dos sujetos adultos de sexo masculino, uno de ellos identificado como Tobias Tobias Taiel Curto, previo violentar la ventana trasera del domicilio sito en calle 44 N° 409 de Santa Teresita en ausencia de sus moradores, se apoderaron ilegítimamente de la suma de mil ochocientos dólares (USS 1.800) todos de denominación USS100.- la suma de un millón de pesos argentinos (\$1.000.000) en denominación de billetes de \$10.000, un perfume marca Moschino (el envase es un oso), un perfume marca Invictus con aroma a chocolate, un short de color negro que posee un triángulo de negro en la parte derecha en la pierna izquierda, una campera marca Tommy de color blanca con azul manchada en la manga derecha que en la parte de atrás dice Tommy, elementos estos de propiedad de Susana Artero y de Juan Manuel Marquez Artero". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo agravado comisión con efracción, tipificado en el art. 167 inc. 3 del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado Juan Gabriel Gimenez. En este aspecto, la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 167 inc. 3º) por ende resulta improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión ello por cuanto, en caso de arribarse a una condena, la misma resultaría ser de efectivo cumplimiento. Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión efectuado en favor de Juan Gabriel Gimenez. Notifíquese. Registrese. Proveo por subrogación". David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GABRIEL JESUS AZNAREZ, DNI 41217123, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As., el 02/07/1998, hijo de Luis Monzon y de Sandra Guadalupe Aznarez, con último domicilio conocido en calle Misiones y Santiago del Estero Casa 8va., de la

localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1392-2025, IPP-IPP -16-00-004982-25/00, caratulada: "Aznarez Gabriel Jesus - Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas y Amenazas - Arrecifes", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de diciembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/11/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gabriel Jesus Aznarez, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1392-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, lesiones leves agravadas y amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1392-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de diciembre de 2025.

ene. 7 v. ene. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a los demandados y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Ricardo Castiglioni 394 de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre; comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "ZARATE BLANCA ALICIA c/Gabor Andres y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" en trámite por ante dicho juzgado y secretaría bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

ene. 7 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 cita y emplaza a YOLANDA MARIA OLIVERA, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4831-25, 14-07-4903-25, 14-07-3439-23, 14-07-2818-23, 14-06-60-24/01, 14-07-2151-23, 14-06-5820-23, 14-07 1814-24, 14-07-4436-25, 14-07-4106-25, 14-07-3741-25, 14-07-4131-25, 14-07-4704-25, 14-07-4711-25, 14-07-4716-25, 14-07-4712-25, 14-07-4672-25, 14-07-3550-25, 14-07-4696-25, 14-07-4707-25, 14-07 4695-25, 14-07-4659-25, 14-07-5247-24, 14-07-5272-24, 14-07-5210 24, 14-07-5252-24, 14-07-5224-24, 14-06-5397-25, 14-06-5401-25, 14-06-5295-25, 14-07-4720-25, 14-07-4290-25, 14-07-4664-25, 14-07 4667-25, 14-07-4652-25, 14-07-4650-25, 14-07-4328-25, 14-07-4331 25, 14-07-4047-25, 14-07-4714-25, 14-07-2442-25, 14-07-4913-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1090-23, 14-07-683-23, 14-07-1723-24, 14-07-4833-25, 14-07-4871-25, 14-07-4469-25, 14-07-4832-25, 14-06 5539-25, 14-06-5561-25, 14-07-4505-25, 14-07-4546-25, 14-06-4781 23, 14-07-2701-24, 14-07-4834-25, 14-07-4914-25, 14-07-4878-25, 14-06-5559-25, 14-07-4850-25, 14-07-4842-25, 14-07-4902-25, 14-07 2747-25, 14-07-4289-25, 14-07-4710-25, 14-07-4705-25, 14-07-4713 25, 14-07-4705-25, 14-07-4713-25, 14-07-4721-25, 14-07-4724-25, 14-06-5277-25, 14-06-5298-25, 14-06-5280-25, 14-07-4644-25, 14-07 4663-25, 14-07-4665-25, 14-07-4673-25, 14-07-4688-25, 14-07-4689 25, 14-07-4690-25, 14-07-4691-25, 14-07-4694-25, 14-07-4697-25, 14-07-4702-25, 14-07-4703-25, 14-07-4706-25, 14-07-4708-25, 14-07 4685-25, 14-07-4686-25, 14-07-4658-25, 14-07-4647-25, 14-07-4722-25, 14-07-4715-25, 14-07-4643-25, 14-07-4293-25, 14-07-4806-25, 14-07-4788-24, 14-07-4841-24, 14-07-4876-24, 14-07-4266-25, 14-07 4864-24, 14-06-4892-25, 14-07-4347-25, 14-06-4483-25, 14-00-6731 25, 14-06-5318-25, 14-07-4300-25, 14-07-4348-25, 14-07-4282-25, 14-07-4306-25, 14-07-4333-25, 14-07-2110-25, 14-07-2710-25, 14-06 2281-25, 14-07-2473-25, 14-07-1620-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1712-25, 14-07-690-24, 14-07-4501 24, 14-07-4553-24, 14-07-4632-24, 14-13-67-24, 14-07-2193-24, 14-07-5323 24, 14-07-2484-25, 14-07-4713-24, 14-07-5212-23, 14-07-4332-24, 14-07 3981-24, 14-07-1720-24, 14-07-5005-25, 14-07-4908-25, 14-06-5629-25, 14-07-4873-25, 14-06-5592-25, 14-07-4844-25, 14-07-1-23, 14-07-4655-25, 14-07-4692-25, 14-07-4657-25, 14-06-3343-25, 14-06-3106-25, 14-07-4882-25, 14-07-4555-25, 14-07-4616-25, 14-07-4645-25, 14-07-4072-25, 14-07-4918 25, 14-07-4880-25, 14-07-4898-25, 14-07-4855-25, 14-07-4828-25, 14-07-4909-25, 14-07-4509-25, 14-06-184-25, 14-07-4089-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ene. 8 v. ene. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, Pcia Buenos Aires, en autos "Coria

Mariano Alberto s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" expé. 890765 comunica, en los términos del Art. 145 del CPCC. al Sr. FISSER GERMÁN PABLO, titular del DNI 22.845.205 que se ha resuelto: "La Plata, 31 de mayo de 2022. Tiénesse a los peticionantes por presentados con la documentación acompañada y por constituidos domicilio procesal y electrónico indicados. Se informa que previo a fijar la audiencia solicitada en ejercicio de las facultades ordenatorias e instructorias que al Juzgador confiere el art. 36 del CPCC., deberá expresarse por escrito en carácter de declaración jurada: Monto de las entradas mensuales del grupo familiar por cualquier concepto; detalle de su grupo familiar, si tienen hijos menores o persona alguna a su cargo; de resultar cuentapropista, acompañe copia de la Declaración Jurada; si es titular o cotitular de bienes registrables; si es titular o cotitular de cuentas bancarias cajas de ahorro u otro tipo de inversión bancaria; si es titular o cotitular de algún tipo de tarjetas de crédito. Líbrense los correspondientes oficios, a los fines de informar si el peticionante es propietario de inmuebles y/o automotores, y las referencias de los mismos. A los fines de la denuncia de los datos necesarios para su realización se adjunta al presente el modelo de oficio que serán confeccionado y enviado por Secretaría al Registro de la Propiedad Inmueble. Los mismos se encuentran exentos de la tasa retributiva registral. Concédase el Beneficio de litigar sin gastos provisional (art. 83 del CPCC). Notifíquese el presente al peticionante mediante providencia automatizada (Ac. 4013) 27325493556@notificaciones.scba.gov.ar. Atento el carácter bilateral y contradictorio que reviste el presente proceso, hágase saber a la contraria la promoción del mismo a los fines previstos por el art. 80 del CPCC y para que en caso de estimarlo necesario ofrezca la prueba que haga a su interés. Ello en el término de cinco días, a fin de no desnaturalizar el carácter sumario del trámite. Notifíquese por cédula (art. 135 del CPCC).- En relación a las demás pretensiones esbozadas en el objeto de la presentación en vista aclararse y se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado digitalmente por María Cecilia Valeros De Córca Juez. (Ley 25506 y art. 288 CC y CN). La Plata, 29 de octubre de 2025.

ene. 9 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel Rosales, Dto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados ISIDORA VILLARON DE MARTIN; MANUEL MARTIN Y VILLARON; y ARMONIA MARTIN Y VILLARON y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como pdo. 113, pda. 17965, circs. 6, secc. W, mzn. 204 D, parc. 34 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Def. de Pobres y Ausentes para que los representen en autos "Milillo Cristian E. y Otro c/Villaron De Martin Isidora y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N 62268. Punta Alta, 09 de junio de 2022.

ene. 9 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a los Sucesores de ASTOR BERNARDO TELLERÍA, por diez días, para que contesten demanda y comparezcan a estar a derecho en los autos "Ripoli Veronica Silvana y Otro/a c/Telleria Astor Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte: 62181), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente. (arg. art. 341 del CPCC).

ene. 9 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Ruf Maria Sol y Otro/a c/Sucesores de Isasi Esnal Esteban s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 55162, cita y emplaza por 10 días a PABLO RAMON GREGORIO ISASI AGUIRRE, CANDIDO JOSE SEBASTIAN ISASI AGUIRRE, FRANCISCO ISASI AGUIRRE y FELISA ISASI LETORA en su carácter de sucesores de Isasi Esnal Esteban, DNI N° 1.567.330, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Necochea, 30 de diciembre de 2025.

ene. 9 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos: "Sucesores de Tojo Víctor Javier c/ Montiel Víctor Eduardo y O. s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a los herederos de TOJO VÍCTOR JAVIER para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de perder el derecho que hubieren dejado de usar y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Lanús, 29 de octubre del 2025.

ene. 9 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de la Seguridad Social 9. Téngase presente lo manifestado por el letrado. En atención al estado de las presentes, el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Nro. 9 cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del Sr. PRATS HECTOR VICTORIO. En el día de la fecha, se generó un edicto digital en los en los autos "Roca Raul Adrian y Otros c/Ministerio de Defensa s/Personal Militar y Civil de las FFAA y de SEG ". Expte. n° CSS 47480/2010, conforme lo ordenado bajo el número de solicitud Nro. 452127. El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nro. 9, a cargo del Dr. German P. Zenobi Juez Federal, secretaría Nro.1 a cargo de la Dra. María Elena Biscay Secretaria Federal Interina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/44, Piso 6º, Cap. Fed. en los autos "Roca Raul Adrian y Otros c/Ministerio de Defensa s/Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg". Expte. n° CSS 47480/2010. Cita y emplaza a estar a derecho a los Herederos del Sr. Prats Hector Victorio. German P. Zenobi, Juez Federal. Dra. María Elena Biscay, Secretaria Federal Int.

ene. 9 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Marina de los Ángeles Comas, sito en Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados Expte.: JNQFA3 EXP 151506/2024 "Pedernera Gomez Benjamin Tomás s/Cambio de Nombre", notificar al Sr. PEDERNERA OSCAR ALFREDO, DNI 34.150.138 de la providencia que en su parte pertinente dice: "Neuquén. Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendientes a notificar y conocer el efectivo domicilio de Pedernera Oscar Alfredo y conforme lo dispuesto por el art. 145 CPC, publíquense edictos "Librado Sin Cargo", en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires - conforme último domicilio informado- por el término de dos (2) días, haciéndole saber al Sr. Pedernera Oscar Alfredo, que se ha entablado demanda de cambio

de nombre en los presentes autos, por lo que se le emplaza a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 22 de diciembre 2025.

ene. 9 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-03-002884-24/00, caratulada: "Salgado, Luisana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito víctima: Petrucci Carlos Alberto"; I.P.P. PP-14-02-014711-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Klein Juna Jose"; I.P.P. N° PP-14-00-006706-24/00, caratulada: "Lopez, Florencia Magali s/Estafa, víctima: Gimenez Pablo Oliver"; I.P.P. PP-14-00 006770-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Servidio Rosa Haydee"; I.P.P. PP-14-00-006777-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Ramirez Palomino Cleber Yaxternan"; I.P.P. N° PP-14-11 002157-24/00, caratulada: "Villagra, Gustavo Marcelo s/Estafa, víctima: Rodriguez Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-11-002522-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coira Gustavo Jose". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - Al Sr. Juez a titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GUTIERREZ FANNY ELIZABETH para que se notifique por el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2931-C (Nº interno 2931-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de enero de 2026. Autos y Vistos: Esta causa N° 2931-C (nº interno 2931-C) del registro de este Juzgado caratulada "Gutierrez Fanny Elizabeth s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de septiembre de 2024 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos Infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Gutierrez Fanny Elizabeth, en orden a la Infracción Ley 13.178 Comercialización de bebidas alcohólicas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer la infractora Fanny Elizabeth Gutierrez, DNI N° 23.298.005, domicilio Facundo Quiroga N° 1174 de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Registrese, notifíquese mediante edictos los que serán publicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial. (Art. 129 del CPP) Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mi: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada.

ene. 12 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-01-11301-25/00 del registro de este Juzgado, seguida a BRUNO GABRIEL SALOMON RODRIGUEZ en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, y de trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000023330301 07/01/2026 08:19:38 Informe - Informe, teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000023221947 17/12/2025 11:27:35 Resolución - Sobreseimiento Concedido hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a Bruno Gabriel Salomon Rodriguez de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dr. José Luis Arabito.

ene. 12 v. ene. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Marcelo Javier Irigoin Juez Suplente (RSCBA-3976-2024), Secretaría Única del Dto. Judicial de Necochea, en autos caratulados "Salvador Mateo Ciro s/Cambio de Nombre", Expte. N° 4694/2024, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre respecto de SALVADOR MATEO CIRO, DNI N° 57.315.011, con domicilio en calle 510 n° 1078 de Quequén, Necochea (prov. Bs. As.), en los términos del art. 70 del CCyC, una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Necochea, 26 de noviembre de 2025.

2º v. ene. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Quispe Walter Matias s/Cambio de Nombre" SI-40549-2025, anoticia el pedido de cambio de nombre de QUISPE WALTER MATIAS, DNI 33.662.110, de modo que se suprima su apellido paterno Quispe y se añada su apellido materno Siares, quien pretende que su nombre completo sea Walter Matias Siares, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro.

2º v. ene. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires Nº 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Dino Mara Veronica c/Garnica Pablo Daniel s/Cambio de Nombre" (Expte. Nº 27523), por el cual DINO MARA VERÓNICO en representación de los derechos de su hija menor Garnica Dino Sasha Zaira, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, diciembre de 2025.

2º v. ene. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo a la Dra: Polchowski Verónica Haide, sito calle Buenos Aires Nro. 611 P.B. de la ciudad de Dolores e los autos caratulados "MENDIOLA MARIA PAZ s/Cambio de Nombre" Exp. Nº 26265 ha dispuesto la presente publicación, conforme al art. 70 del CCCN para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.

2º v. ene. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "MARTIARENA MARIA CECILIA s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. PL-6389-2024, anoticia el pedido de cambio de apellido de M. B., DNI 55.516.778, de modo que se suprima el apellido Balogh y se consigne el apellido Martiarena mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Pilar, 5 de diciembre de 2025.

2º v. ene. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en los autos caratulados: "Enciso Villalba Marciana s/Cambio de Nombre", Expte N° 41944-AL-21362-2025, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación publica la solicitud de cambio de prenombre de MARCIANA ENCISO VILLALBA, DNI 94192997, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Avellaneda, octubre de 2025.

2º v. ene. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Junín, cita y emplaza a NICOLANTONIO GIZZARELLI para que comparezca a estar a derecho en las actuaciones "Gizzarelli Nicolantonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). La publicación de edictos se realizará una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial Junín, 22 de marzo de 2024. El presente edicto debe publicarse una vez por mes, durante el plazo de seis meses en el "Boletín Judicial". Junín, 10 de noviembre de 2025. Italiano Fabio Oscar Humberto, Auxiliar Letrado.

3º v. ene. 12

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SOSA Pergamino, diciembre de 2025.

ene. 8 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SOSA. Pergamino, diciembre de 2025.

ene. 8 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA ESTER LAPEYRE. Pergamino, diciembre de 2025.

ene. 8 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO CARLOS FABRIZIO. Pergamino, diciembre de 2025.

ene. 8 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gabriel Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DANIEL MARTIN. Pergamino, diciembre 2025.

ene. 8 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados: "Amicone Hector Eduardo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 90577, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de HECTOR EDUARDO AMICONE. Pergamino, 4 de diciembre de 2025. Mariangeles Villalba, Juez.

ene. 8 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don ORRILLO NORBERTO ORODICO.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D' – San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogue – partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogue. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogue – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sueño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogue - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julian de Charras N° 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

ALC. 59

“Voces del Plata”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Sucesos”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“La Mañana de San Isidro”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Rivera”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“Lo Nuestro”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“La Voz de Derqui”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“Resumen”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“El Sol del Plata”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Parque”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“Lex y Legis”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“La Voz”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Región”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“Boletín Comercial”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Risso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

N° 1: 2da. quincena de todos los meses.
N° 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
